

ORD.: N. ° 5815/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005567

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 21 de Noviembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RODRIGO VILLANUEVA - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de Noviembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quiero saber si Bárbara Sepúlveda Hales retomó sus funciones y qué medidas disciplinarias se han adoptado, en caso de que no la haya retomado. En transparencia activa solo hay información hasta septiembre y figura en calidad de planta con permiso sin goce desde hace más de 3 meses que permite el estatuto municipal y el permiso extraordinario por ser convencional. Además requiero saber si se le pagó el sueldo en el mes de octubre.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Gestión de Personas, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) se da a conocer la información referente a la situación de Bárbara Sepúlveda Hales:

- Realizo uso de permiso sin goce de sueldo desde el 04/07/2021 al 04/04/2022 en función de haber sido electa convencional constituyente, permiso que de acuerdo a la reforma constitucional, se extendió luego desde el 05/04/2022 al 05/07/2022.
- Uso de Feriado legal desde el día 05/07/2022 al 25/07/2022.
- Uso de días administrativos desde el día 26/07/2022 al 02/08/2022.
- Uso de permiso sin goce de sueldo de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la ley 18.883 desde el 03/08/2022 al 29/09/2022.
- Uso de permiso sin goce de sueldo de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la ley 18.883 desde el 30/09/2022 al 31/10/2022

Presentó su renuncia voluntaria a contar del 01 de noviembre de 2022.

Con respecto a la remuneración se da a conocer que, no tiene remuneraciones pagadas en los meses consultados, solo tiene pagado la proporción del incentivo correspondiente al trimestre julio - septiembre, por los días en que no estuvo con permiso sin goce de sueldo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee